



Región de Murcia
Consejería de Salud



PROCEDIMIENTO N° CS/1100/1100889078/19/PAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620003367

En la ciudad de Murcia a 17 de Junio de 2019

REUNIDOS

De una parte: **D. ÁNGEL BAEZA ALCARAZ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: De otra: **D. JOSÉ MESTRE ALCARAZ**, con DNI n° **21979347H** y **D. RAFAEL GUILLO AGULLO** con DNI n° **21980573W**, en representación de la Empresa: **ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS, S.L.** con C.I.F. n° **B03347275**, con poder consignado en la Escritura de fecha 20/06/01 ante el notario D. Manuel Ferrer Gómez, del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, y n° de protocolo 1.526, según acreditan mediante Acta de Examen y Bastanteo de Poder para Contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del “**SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN COMPRA DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS EN C.S. Y CONSULTORIOS ÁREA I**” propuesta por el Servicio de Servicios Generales, fue acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” en fecha 26 de Marzo de 2019.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto Simplificado, con pluralidad de criterios, por darse las circunstancias previstas en el artículo 159 y concordantes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 4 de Mayo de 2018 previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre.



III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de fecha 27 marzo de 2019 se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 4 de Junio de 2019, siendo notificada a los licitadores y publicada en el Perfil del Contratante.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del “**SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN COMPRA DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS EN C.S. Y CONSULTORIOS ÁREA I**”, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda D. JOSÉ MESTRE ALCARAZ y D. RAFAEL GUILLO AGULLO cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se comprometen, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: **ELITE ELECTRÓNICA INFORMÁTICA TECNOLOGÍAS, S.L.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **TREINTA Y SEIS MESES**, desde la formalización del Contrato. Desde el 17/06/19 al 16/06/2022.

El contrato se podrá prorrogar por un plazo máximo de **VEINTICUATRO MESES**, siendo obligatoria para el adjudicatario dicha prórroga si el SMS avisara con al menos 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (34.548,53€)** con arreglo al siguiente desglose:

Base imponible:	28.552,50€
IVA (21%):	5.996,03€



Región de Murcia
Consejería de Salud



A los efectos de su pago, el contratista expedirá una factura mensual por el importe correspondiente, que deberá presentar en el registro de facturas del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información y de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro contable de facturas del Sector Público, a partir del 15 de enero de 2015, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación, las entidades a que se refiere el artículo 4 de esta última Ley a través del punto general de entrada <https://face.gob.es/es/>.

Procediéndose a su pago, previo informe de conformidad del responsable del contrato que a tal efecto designe el Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca.”

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante AVAL, asciende a la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y DOS EUROS (1.427,62€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2019/1000001449 de fecha 30 de Mayo de 2019.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO
UNIVERSITARIO
“VIRGEN DE LA ARRIXACA”**

Fdo: Ángel Baeza Alcaraz

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

**Fdo.: D. JOSÉ MESTRE ALCARAZ
D. RAFAEL GUILLO AGULLO**